

Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2014.

NUM 514 /(SECCION B)

VISTOS:

- Las diferentes actividades realizadas por la II.
 Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

 La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, Administrativo Grado 16° de la E.S.M, efectuadas durante el mes de abril de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JOAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

ALCALDE